



EXP-UNC:0027107/2014

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **27 ABR 2017**

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Escuela de Graduados, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado al Cr. LEONARDO PERASSI DNI N° 23371007 - ID: 1954;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del art. 18° de la Ord. HCS N° 5/12;

Que se han agregado copias del DNI; del Formulario AFIP Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que se ha elaborado el informe económico financiero y de la Asesora Jurídica de la Facultad que exige la Ordenanza HCS N° 05/12

Que los antecedentes del profesional, justifican la contratación que se pide;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la contratación con el Cr. LEONARDO PERASSI, DNI N° 23371007, bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, desde el 27 de abril de 2017 hasta el 28 de abril de 2017 para el dictado de clases de la materia Auditoría de Estados Contables de la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría.

Art. 3°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos cinco mil quinientos veinte (\$5520,00), erogación que será afrontada con recursos propios de la Escuela de Graduados. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Notifíquese fehaciente al interesado y a Asesoría Legal.

Dr. JUAN CARLOS MARTINEZ
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° **344**